

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

63 años promoviendo el desarrollo económico y social del país

Independencia Nacional esq. Cerro Corá, Asunción-Paraguay

Teléfono (595 21) 413 9000

www.bnf.gov.py



CONTENIDO

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- A.1. Capital
- A.2. Política y Régimen de Compensación

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

- B.1. Integración de los Órganos de Administración
- B.2. Plana Ejecutiva
- B.3. Composición de los Comités y Órganos de Control
- B.4. Ceses producidos durante el periodo

C. SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS

- C.1. Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión
- C.2. Metodologías y Sistemas de Cuantificación y Herramientas de Gestión

D. AUDITORÍA EXTERNA

E. NORMATIVAS EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este Informe se encuentra desarrollado en cumplimiento al “Reglamento que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo”, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) N° 16 Acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2022, como también a sus correspondientes Guías Específica y General, aprobadas por Resoluciones SB.SG. N° 00110 de fecha 29 de diciembre de 2022 y N° 00016 de fecha 21 de marzo de 2023, de la Superintendencia de Bancos, respectivamente.

A- Estructura de propiedad

A.1 Capital

El Banco Nacional de Fomento es propiedad del Estado Paraguayo, fue creado por la Ley N° 281 del 14 de marzo de 1961, en sustitución del Banco del Paraguay, comenzó a operar el 20 de noviembre de 1961 y su Carta Orgánica fue reformada por Ley N° 5800 del 30 de mayo de 2017.

Es una persona jurídica, pública, autárquica y con autonomía, en los términos de la Ley N° 5800/17, de duración indefinida y sometida al marco regulatorio del Banco Central del Paraguay, a la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, al Código Civil Paraguayo, a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de la Contraloría General de la República. En lo que no está previsto en la Ley N° 5800/17, se regirá por la legislación aplicable a las entidades financieras intermediarias reguladas.

Su objeto es promover el desarrollo económico y social del país, brindando servicios bancarios y financieros dentro de las modalidades previstas en la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, con el fin de promover el desarrollo social de los sectores más vulnerables y priorizando proyectos de fomento de la agricultura, ganadería, silvicultura, industria y comercio de materias y productos originarios del país (Art. 4 de la Ley N° 5800/17).

Su patrimonio se encuentra jurídicamente separado de los bienes del Estado. Asimismo, los depósitos aceptados en el Banco Nacional de Fomento están íntegramente garantizadas por el Estado Paraguayo (Artículos 2° y 6° de la Ley N° 5800/17).

De conformidad al artículo 9° de la Ley N° 5800/17, el Capital Integrado del Banco Nacional de Fomento será el que resulte al momento de la entrada en vigencia de dicha Ley, al que podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de todo o parte

de las utilidades que destine a tal objeto, como así también de los recursos que para ello le asigne el Poder Ejecutivo, que será actualizado anualmente al cierre del ejercicio financiero, en función del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Banco Central del Paraguay.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital del Banco Nacional de Fomento ascendió a:

CAPITAL INTEGRADO AL 31/12/2024

Gs. 2.317.139.769.229.-

Al cierre del año 2024, el Banco Nacional de Fomento registró una "Utilidad del Ejercicio" de Gs. 514.185.658.559, debiendo ser transferida de la misma, el equivalente al 20% de las utilidades netas antes de impuestos, para la constitución de la Reserva Legal el importe de Gs. 113.753.129.518, según lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", quedando luego un saldo remanente a distribuir o, a capitalizar de Gs. 400.432.529.041.

Luego de constituir la Reserva Legal y antes de la capitalización, el Poder Ejecutivo dispondrá de hasta el 30% de las utilidades netas no capitalizadas del Banco Nacional de Fomento, que resulten del Ejercicio Fiscal 2024, que deberán ser transferidas a una cuenta de la Tesorería General, conforme a lo establecido Artículo 252 de la Ley N° 7408 que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", equivalente a un importe de Gs. 120.129.758.712. Una vez realizada esta transferencia al Ministerio de Hacienda, quedaría un importe neto a capitalizar de Resultados Acumulados provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2024, de Gs. 280.302.770.328., lo cual debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional según lo establecido en el Artículo 11, y el Artículo 21 inciso I), de la Ley 5800 "/2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".

A.2 Política y Régimen de Compensación

El régimen de compensación de los Directores y de la Plana Ejecutiva se encuentra establecido en la Reglamentación Interna Institucional vigente y sus modificaciones, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley General de Presupuesto de la Nación.

De la misma forma, la Política de Compensación se halla establecida en la Política de Gestión del Talento

Humano del Banco Nacional de Fomento, en donde se declara que se promoverá una justa y equitativa compensación a sus colaboradores, para lo cual se adoptará indicadores relacionados a formación, experiencia, desempeño, responsabilidades asignadas, como base para determinar los niveles de remuneración, beneficios y reconocimiento, de conformidad con las normativas legales vigentes.

B- Estructura de administración y control

B.1 Integración de los Órganos de Administración

La dirección y administración del Banco Nacional de Fomento está a cargo de un Directorio, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo. Está compuesto por 1 (un) Presidente y 4 (cuatro) Directores Titulares, quienes son designados atendiendo los requerimientos técnicos y las políticas del Poder Ejecutivo.

La representación legal del Banco Nacional de Fomento está a cargo del Presidente del directorio. El mismo tiene a su cargo las relaciones con los demás Organismos y Entidades del Estado, entidades del sistema financiero nacional y organismos internacionales.

Al cierre del 2024 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORIO		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	Manuel Ochipintti Dalla Fontana	Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023
DIRECTOR TITULAR	Lourdes Magdalena Quintana González	Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 del 17 de agosto de 2023
DIRECTOR TITULAR	Claudio Antonio Bacchetta Chiriani	Decreto del Poder Ejecutivo N° 6103 del 14 de octubre de 2021
DIRECTOR TITULAR	Santiago Jesús De Filippis Céspedes	Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 2591 del 2 de octubre de 2024
DIRECTOR TITULAR	Hugo Mariano Díaz Vera	Decreto del Poder Ejecutivo N° 111 del 23 de agosto de 2023

Las funciones y atribuciones tanto del Presidente como de los Directores Titulares del Banco Nacional de Fomento, se encuentran establecidas en los Artículos 21 y 24 de la Ley N° 5800/17 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".

B.2 Plana Ejecutiva

La Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento – Versión 2.0, fue aprobada por Resolución del Directorio N° 22 Acta 54 de fecha 9 de agosto de 2023 y modificada por Resolución del Directorio N° 21 Acta 36 de fecha 30 de mayo de 2024, Resolución del Directorio N° 7 Acta 79 de fecha 31 de octubre de 2024 y Resolución N° 18 Acta 95 de fecha 26 de diciembre de 2024.

En ese sentido, los Gerentes al frente de cada sector fueron designados por la Máxima Autoridad Institucional, cuyos detalles se exponen en el siguiente cuadro:

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente General	César Augusto Vargas Mora	Resolución N° 1 Acta 88 de fecha 5 de diciembre de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: Son funciones del Gerente General del Banco Nacional de Fomento, las establecidas en el Art. 25 de la Ley N° 5800/17 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento".		
Gerente de Área Secretaría del Directorio	Maria Daniela Britos Martínez	Resolución N° 22 Acta 36 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: Administrar las documentaciones oficiales del órgano de gobierno, a través de una adecuada gestión de las mismas para el correcto desenvolvimiento del Directorio del Banco Nacional de Fomento.		
Gerente de Área de Cumplimiento	Oscar Fermín Insfrán Gamarra	Resolución N° 29 Acta 36 de fecha 14 de junio de 2022 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: - Proponer, establecer y administrar políticas, sistemas, procedimientos y métodos de control en prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo bajo los cuáles debe regirse el Banco Nacional de Fomento. - Verificar la observancia de las normativas legales aplicables y reportar operaciones inusuales que pudieran comprometer la responsabilidad de la Institución.		
Gerente de Área Auditoría Interna	Francisco Humberto Florentín Marmol	Resolución N° 21 Acta 23 de fecha 17 de abril de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: Supervisar la auditoría del Banco, de acuerdo a la planificación y programación anual garantizando el cumplimiento de los estándares definidos y comunicando debidamente los resultados de la auditoría a la Máxima Autoridad Institucional.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental de Anticorrupción	Cynthia Carolina González Martínez	Resolución N° 1 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Establecer, coordinar y supervisar las actividades que promuevan la integridad y transparencia institucional, a través de la implementación de mecanismos, prevención y detección de posibles hechos de corrupción.		
Gerente de Área Gabinete de la Presidencia	Victor Anibal Wrandó Eduardo Candia Dolsa	Resolución N° 22 Acta 36 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Definir, coordinar y evaluar la implementación de estrategias comunicativas que difundan las actividades, compromisos, logros y resultados de la gestión del BNF.		
Gerente de Área de Asuntos Legales	Guillermo María Acevedo González	Resolución N° 21 Acta 85 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Brindar asesoría oportuna y ajustada de derecho a todas las dependencias del Banco, a fin de orientar la correcta toma de decisiones y garantizar que la institución cumpla la normativa legal aplicable a cada ámbito del quehacer institucional y así también defender los intereses del BNF en casos de litigio.		
Gerente de Área de Relacionamento Institucional	Aldo Fabrizio Samaniego Cino	Resolución N° 20 Acta 85 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Actuar como vocero de las posturas de la Institución en los proyectos relacionados al Banco Nacional de Fomento, previo acuerdo con el Directorio. • Coordinar las actividades de investigación y asesoría en diferentes áreas, vinculadas con el desarrollo económico, social y político del país, sujetos al proceso de formación de leyes.		
Gerente Departamental Secretaría General	Guillermo Agustín Palacios Barriocanal	Resolución N° 1 Acta 16 de fecha 15 de marzo de 2022 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Administrar con eficiencia y eficacia el sistema de gestión documental, emitir directrices para el manejo, archivo y custodia del patrimonio documental, certificar los documentos oficiales y brindar apoyo operativo a los órganos de gobierno y de dirección del BNF, para el cumplimiento de sus funciones dentro de su ámbito de competencia.		
Gerente Departamental Operativa de Contrataciones	Silvio Eduardo Estigarribia Quiñónez	Resolución N° 21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Gestionar la adquisición de bienes y contrataciones de servicios enmarcados a las políticas y procedimientos vigentes, a fin de satisfacer los requerimientos de todas las dependencias del BNF.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional	Pablo Luis Ramirez Riveros	Resolución N° 26 Acta 82 de fecha 13 de noviembre de 2024 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Establecer metodologías, lineamientos e instrumentos técnicos que el Banco adoptará para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, encaminados a cumplir la misión y visión del BNF, alienados a los planes de Desarrollo del Gobierno Nacional.		
Gerente Departamental Gabinete Técnico	Ruth Mónica Torales González	Resolución N° 15 Acta 9 de fecha 15 de febrero de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Coordinar la realización de estudios de proyectos de Leyes y Decretos relacionados a las actividades y funciones del Banco Nacional de Fomento u otras leyes relacionadas al desarrollo económico y social del país. • Propiciar la generación, compilación y divulgación de informes técnicos sobre la situación y las perspectivas de la economía nacional e internacional.		
Gerente de Área Comercial	Amalia Elizabeth Del Puerto Ramírez	Resolución N° 22 Acta 36 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Garantizar la oferta de servicios financieros adecuados a las necesidades del mercado y velar por el correcto desempeño de los Sectores a su cargo, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de lograr la sostenibilidad y competitividad del BNF.		
Gerente de Área Operaciones Generales	Francesco Jose Lemmo Rivas	Resolución N° 24 Acta 95 de fecha 26 de diciembre de 2024 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Garantizar el correcto desempeño de los procesos operativos del BNF, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de lograr la sostenibilidad y competitividad del banco.		
Gerente de Área de Riesgos	Edgar Rodolfo Torres Vázquez	Resolución N° 2 Acta 88 de fecha 5 de diciembre de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: • Garantizar la definición, implementación y control de las políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir y mitigar los riesgos asumidos por el BNF, además de velar por el correcto desempeño de las dependencias a su cargo, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de resguardar el patrimonio y optimizar los niveles de rentabilidad de la Institución.		
Gerente de Área de Negocios Fiduciarios	Graciela Dejesús Garcia Orrego	Resolución N° 20 Acta 85 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: • Gestionar las políticas comerciales, operativas y administrativas de los negocios fiduciarios encomendados al BNF, que permitan administrar las operaciones y encargos fiduciarios bajo los principios de seguridad, enfoque a riesgos y rentabilidad, conforme las normativas legales vigentes.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente de Área de Administración y Finanzas	Roque Alberto González Candia	Resolución N° 21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: Planificar, dirigir, coordinar y controlar las operaciones y colocaciones financieras de la Institución, considerando los procesos contables, financieros, presupuestarios y de ingresos, de conformidad a las normativas legales y políticas vigentes, así como gestionar de manera eficiente y oportuna la administración y seguridad física de los recursos de la institución.		
Gerente de Área de Tecnología Informática	Diesil Olga Masi Céspedes	Resolución N° 17 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: Garantizar el correcto desarrollo de los proyectos y operaciones del Área de Tecnología Informática, conforme a los lineamientos institucionales, a fin de lograr los objetivos establecidos por la Entidad.		
Gerente de Área de Seguridad	Miguel Angel De Jesus Manuel Acevedo Chamorro	Resolución N° 26 Acta 91 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas a la Seguridad de la Información, mediante la implementación de mecanismos tales como: políticas, procedimientos y normas internas relacionados a la Seguridad de la Información y a la protección de los activos de información de la Entidad.		
Gerente de Área de Talento Humano	Manuel Enrique Ayala Vera	Resolución N° 16 Acta 85 de fecha 21 de setiembre de 2017 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: Administrar con eficacia y eficiencia el macro modelo de Gestión de Talento Humano del Banco, a través de la implementación de políticas y acciones que mejoren las competencias del plantel humano.		
Gerente Departamental de Banca Social y Sostenibilidad	Melisa Cristina Gosling Rolón	Resolución N° 15 Acta 69 de fecha 23 de setiembre de 2024 del Directorio del BNF
Breve descripción de funciones: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de promoción de la inclusión financiera de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas, a través de la bancarización, mediante la ejecución de proyectos internos y de cooperación interinstitucional, así como de programas vinculados a las iniciativas del gobierno, consolidando el rol del BNF en la inclusión financiera del país.		
Gerente Departamental de Evaluación de Ofertas	Silvia Mariela Alcaraz Herebia	Resolución N° 22 Acta 36 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio BNF
Breve descripción de funciones: Gestionar los procesos de evaluación de las ofertas presentas por los oferentes y emitir informe de evaluación, dentro del marco de las normativas vigentes, para la correcta toma de decisiones de la Máxima Autoridad Institucional.		

Síndico de la Contraloría General de la República

SÍNDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE EL BNF	NOMBRAMIENTO
Humberto Adrian Vera Filippi	Resolución CGR N° 1567 de fecha 03 de octubre de 2023

B. 3 Composición de los Comités y Órganos de Control

El Directorio del Banco Nacional de Fomento podrá crear los comités requeridos y reglamentará su funcionamiento, conformación y atribuciones, y podrá asimismo crear otros comités específicos cuando las circunstancias así lo requieran.

Estos comités tienen como objetivo la revisión, seguimiento de estrategias y políticas relacionadas a productos y servicios, así como el tratamiento de cambios regulatorios y definición de un adecuado marco de control.

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
DIRECTORIO	La composición del Directorio del Banco Nacional de Fomento y el Perfil de sus miembros están establecidos de conformidad a los dispuesto en el Art. 15 – El Directorio, de la Ley 5800/2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del BNF".	Reglamento del Directorio del Banco Nacional de Fomento
Objeto: Determinar las reglas de la organización, funcionamiento y de los principios que rigen la actuación del Directorio del Banco Nacional de Fomento, conforme a las atribuciones legales previstas en la Ley N° 5800/17 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento", así como la de establecer las formalidades que debe respetar de acuerdo a su composición, perfiles de los miembros, sesiones, convocatoria, suplencia, toma de decisiones y además de las prohibiciones, incompatibilidades y otros aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por los integrantes del Directorio del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Auditoria • Ordinaria: de forma mensual • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente de Área de Auditoria Interna. • Gerente Departamental de Control. • Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Normativa. • Gerente de la Secretaría del Directorio- secretario.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Auditoria del Banco Nacional de Fomento

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Objeto: El Comité de Auditoria del Banco Nacional de Fomento es la instancia directiva responsable de asegurar la cooperación y el apoyo irrestricto a las actividades de supervisión y auditorías realizadas por los Organismos de Control Interno y Externo, por parte de todos los integrantes del Banco Nacional de Fomento, así como también verificar la implementación en tiempo y forma de medidas correctivas y/o preventivas con respecto a las situaciones señaladas en los informes de dichas instancias para afianzar el control interno y lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Riesgos • Ordinaria: una vez al mes • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• Coordinador, Gerente General del BNF. • Presidente del BNF. • 1 (un) Director Titular. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Tecnología Informática. • Gerente de Área Asuntos Legales. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Secretario: Gerente Departamental de Gestión de Riesgo Integral.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Riesgos del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Riesgos es un órgano colegiado asesor que tiene por objeto establecer planes de acción que brinden apoyo y acompañamiento a la Gerencia de Riesgos para que puedan administrar el sistema de gestión de riesgos, a través de la definición, estructuración y verificación del cumplimiento de políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar y reportar los riesgos asumidos por el banco en el desarrollo normal de sus negocios y operaciones, a fin de proteger el patrimonio y optimizar los niveles de rentabilidad de la institución.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité Interno de Auditoria • Ordinaria: una vez al mes • Extraordinario: cuando crea necesaria	• Gerente de Área de Auditoria Interna, Coordinador. • 2 (dos) Miembros: Gerente Departamental de Control y Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Administrativa. • Secretario: Jefe o Encargado de División designado por el Gerente de Área de Auditoria Interna.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité Interno de Auditoria del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité Interno de Auditoria es responsable de asegurar el apoyo a la función de la Auditoria Interna Institucional y velar por el adecuado y eficiente planeamiento y desarrollo de las actividades de auditoria ejecutadas por la Gerencia de Área de Auditoria Interna.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité del Personal • Ordinaria: 2 veces al mes como mínimo. • Extraordinaria: cuando sea convocado por el Coordinador.	• 1 (un/a) Miembro Titular del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente General. • Gerente de Área de Talento Humano. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Asuntos Legales. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Gerente Departamental de Administración del Personal. • Secretario/a: Jefe/a de División Administración del Personal.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité del Personal del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité del Personal es la instancia directiva, responsable de tratar los objetivos, las políticas y los distintos aspectos relacionados con el personal del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Ética y Buen Gobierno • Ordinaria: cada 3 meses. • Extraordinaria: cuando el Coordinador considere necesario.	• 1 (un) Miembro Titular del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente de Área de Talento Humano. • Gerente de Área Auditoria Interna. • Gerente de Área Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente Departamental De Anticorrupción. • Un/a funcionario representante de Casa Matriz. • Un/a funcionario representante de Sucursales. • Un funcionario representante de la Asociación de Empleados del Banco Nacional de Fomento. • Secretario/a: Jefe/a de División Transparencia – Gerencia Departamental de Anticorrupción.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Ética y Buen Gobierno del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Ética y Buen Gobierno tiene por objeto promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la Gestión Ética y del Buen Gobierno Corporativo, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Activos y Pasivos • Ordinaria: por lo menos una vez al mes • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Presidente del BNF. • Gerente General. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Secretario: Gerente Departamental de Finanzas.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Activos y Pasivos del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Activos y Pasivos sirve de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del Banco (con un enfoque global), para aprovechar las oportunidades de mercado manteniendo la exposición a los riesgos de los límites aceptados como tolerables por la entidad.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Evaluación de Ofertas • Ordinaria: de forma periódica 1 vez por semana	Un máximo de 5 miembros y un secretario, presidido por un Coordinador, todos designados por el Directorio del BNF.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Evaluación de Ofertas es el encargado de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes y emitir un informe de evaluación, dentro del marco de las normativas vigentes y los criterios establecidos para los procedimientos previstos en la Ley, que servirá de respaldo al Directorio del Banco para la adjudicación.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Control Interno • Ordinaria: en forma trimestral. • Extraordinaria: cuando el Coordinador/a considere necesario o bien cuando solicite algunos de los Miembros del Comité de manera fundada.	• Presidente del BNF, como coordinador. • Un director titular. • Gerente General. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Auditoría Interna. • Gerente Departamental de Desarrollo Institucional. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Administrativa. • Secretario/a, Jefe/a de División MECIP.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité Control Interno del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Control Interno es la instancia directiva, responsable de promover, proponer, monitorear y controlar todas las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Banco.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Sostenibilidad • Ordinaria: una vez por trimestre. • Extraordinaria: las veces que sean necesarias.	• 1 (un/a) Director Titular como Coordinador/a. • Gerente General. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Talento Humano. • Gerente Departamental de Banca Social y Sostenibilidad. • Gerente Departamental de Infraestructura Física. • Gerente Departamental de Administración. • Secretario/a, Jefe/a de División Sostenibilidad.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Sostenibilidad del Banco Nacional de Fomento
Objeto: Fomentar las buenas prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el Banco Nacional de Fomento, a través de desarrollo e implementación de estrategias de sostenibilidad, promoviendo acciones internas y externas que integren la sostenibilidad en todos los procesos corporativos, impulsando el diálogo, la comunicación y la colaboración con los grupos de interés.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano • Ordinaria: de forma trimestral, dentro de los primeros 15 días de cada mes.	• Gerente Departamental de Anticorrupción como Coordinador. • 2 (dos) Directores Titulares. • Gerente General. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área Gabinete de la Presidencia. • Secretario/a, Jefe/a de División Transparencia.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Banco Nacional de Fomento
Objetivo: El Comité de Rendición de Cuentas es un órgano colegiado asesor que tiene por objeto desarrollar un diálogo con los ciudadanos a través del acceso a la información, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción en el Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Capacitación y Formación del Personal • Ordinaria: una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo cuantas veces sea necesario.	• Gerente de Área de Talento Humano como Coordinador. • 2 (dos) Directores Titulares. • Gerente General. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Secretario, Jefe de División Aprendizaje y Evaluación.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Capacitación y Formación del Personal del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Capacitación y Formación es un órgano colegiado asesor, dependiente del Directorio de la Institución y que tiene a su cargo la implementación y ejecución del Plan Anual de Capacitación y Formación del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI) • Ordinaria: por lo menos 1 vez por mes. • Extraordinaria: las veces que sean necesarias.	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente General. • Gerente de Área de Tecnología Informática. • Gerente Departamental de Administración de Seguridad de TIC. • Secretario, Jefe de División Control Interno y en ausencia del mismo un Gerente Departamental a cargo de la Gerencia de Área Tecnología Informática. • Gerente Departamental de Infraestructura y Soporte. • Gerente Departamental de Desarrollo e Innovación. • Gerente Departamental de Gestión de Riesgo Integral. • Uno o más representantes de los propietarios de Sistemas y Datos, que serán designados según los temas a ser tratados en el Orden del Día.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI) es la instancia directiva, responsable de evaluar planes, proyectos y servicios de tecnología informática y comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado, velando por la correcta implementación y respaldando las gestiones de aseguramiento de los negocios del Banco en cuanto a disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) • Ordinaria: por lo menos una vez al mes.	• Presidente del BNF. • 1 (un) Director Titular. • Gerente General. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Asuntos Legales. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente Departamental de Anticorrupción. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Oficial de Cumplimiento, Coordinador. • Secretario, un funcionario del Sector Cumplimiento.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán la organización y funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Banco Nacional de Fomento, así como también los deberes y responsabilidades de quienes lo conforman.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Transformación (CdT). • Ordinaria: en forma mensual. • Extraordinario: las veces que sean necesarias.	• 1 (un) Director Titular, como Coordinador. • 1 (un) Director Titular • Gerente General • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Organizacional • Asesor de la Presidencia • Gerente de Área de Operaciones Generales • Gerente de Área Comercial • Gerente de Área de Talento Humano • Gerente de Área de Tecnología Informática • Invitado ad-hoc • Secretario/a: Miembro del Comité de Transformación designado para el efecto.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Transformación (CdT) del Banco Nacional de Fomento.
Objeto: El Reglamento del Comité de Transformación tiene por objetivo apoyar e impulsar activamente el compromiso de toda la organización para lograr el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, con foco en iniciativas transformacionales definidas bajo su responsabilidad e identificar aspectos no contemplados, pero necesarios de la realización de las mismas.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

B.4- Ceses producidos durante el periodo

Virgilio Ramón Benítez – Miembro Titular del Directorio

C- Sistema integral de riesgos

C.1- Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión

El Directorio del Banco Nacional de Fomento ha venido trabajando en el fortalecimiento de sus estructuras de Gobierno Corporativo, promoviendo una cultura de gestión y administración de riesgos en la organización.

Aun cuando se entiende que la gestión de riesgos es transversal a toda la organización, la estructura de órganos incorporados para el control y gerenciamiento de los mismos está definida en el marco metodológico vigente. Así, en la Gerencia de Área de Riesgos se encuentran tres Gerencias Departamentales: Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito y Gerencia Departamental Soporte de Créditos. Dichas dependencias se componen, a su vez, de diferentes sectores encargados de la administración de distintos tipos de riesgos (Crédito y Cartera, Financieros: Mercado y Liquidez, Operativos y Ambiental y Social). En tanto que, los riesgos Estratégico y Reputacional, se hallan gestionados por la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional y la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, respectivamente.

Informe de Gestión de Riesgos

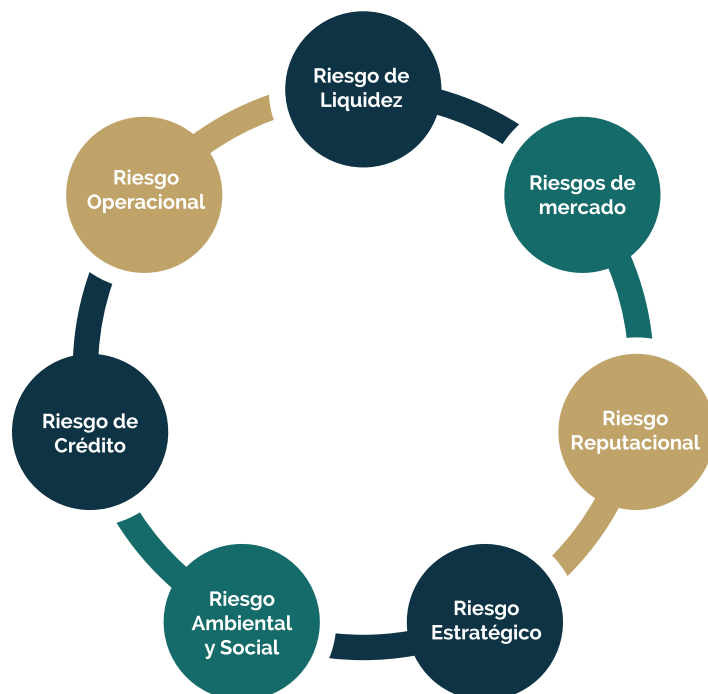
En general, el esquema de gestión de los riesgos del Banco Nacional de Fomento se sustenta en las normativas vigentes, distinguiéndose cuatro fases fundamentales en su administración: Identificación, Medición, Evaluación y Control. Se establecen políticas para cada tipo de riesgo, las cuales son complementadas

con metodologías y los procedimientos establecidos al respecto.

Dentro de este marco, el Banco Nacional de Fomento cuenta con una Política para la Gestión de Capital, apoyada en lo establecido en leyes y reglamentos, cuyo objetivo principal es establecer estrategias y orientaciones para la planificación y gestión del capital del BNF, las cuales permitan implementar un proceso adecuado para definir el nivel y calidad de capital requerido que respalden los riesgos asumidos.

Identificación y monitoreo de los principales riesgos

Por su propia naturaleza y actividad, el Banco Nacional de Fomento está sujeto a ciertos riesgos, entre los cuales se enuncian los más importantes:



Riesgo de Crédito

Se identifica con la probabilidad de que el acreditado (contraparte) no cumpla con los compromisos de pago y otras obligaciones pactadas con la entidad, así como también con la concentración de financiamiento en un grupo de empresas o en ramas de actividad.

El riesgo de crédito depende de las condiciones del mercado, que mejoran o deterioran la capacidad de pago de los prestatarios; asimismo, se encuentran muy

relacionadas a las políticas y normativas crediticias establecidas por el Banco y su adecuada ejecución, así como al criterio experto de los analistas.

Para el desarrollo de los procesos relativos a la gestión de este tipo de riesgo en el BNF se realizan las siguientes funciones estructuralmente diferenciadas, aunque, a su vez, relacionadas:

Administración de Riesgos de Cartera

Se encarga de establecer Indicadores de Gestión y Desempeño de la Cartera de Créditos, con sus niveles de apetito y tolerancia, monitorear las señales de alerta detectadas con las herramientas disponibles, así como su comunicación a las dependencias afectadas a fin de tomar los recaudos correspondientes. Asimismo, se gestiona la identificación y reporte a las áreas operativas de la nómina de prestatarios pequeños de la institución que por deudas mayores en otras entidades deben ser considerados grandes deudores según información obtenida de la Central de Riesgos, esto, a más de los propios grandes deudores del Banco.

Se enfoca en el análisis individual de las solicitudes, cuya decisión de otorgamiento es el resultado de un exhaustivo análisis sobre la viabilidad de cada una y de su capacidad de generar los recursos necesarios para el repago del capital y los servicios de la deuda. La evaluación se realiza sobre la base de lo establecido en las normativas vigentes. En el Banco existen diversas divisiones dependientes de la Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito encargadas de dichas evaluaciones particulares, conforme al tipo y tamaño de las empresas, las cuales son aprobadas según los niveles de alza establecidos (por montos de los créditos). Por su parte, las Sucursales también poseen sus niveles de alza, en cuyo marco se realizan las aprobaciones y desembolsos hasta los límites establecidos.

Evaluación de Riesgos Crediticios

Riesgo Financiero

Conforme al Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros emitido por el BCP, se entiende que los riesgos financieros comprenden el **Riesgo de Liquidez** y los **Riesgos de Mercado** (Tipo de Cambio y Tasa de Interés).

- **Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de pérdida financiera por incumplir con los requerimientos de financiamiento

y de aplicación de fondos que surgen de los descargos de flujos de efectivo, así como por no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas, en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

El proceso de administración del Riesgo de Liquidez de la Institución incluye:



- **Riesgo de Mercado:** Incluye el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés.

El proceso de administración del riesgo de cambio en la Institución incluye:



El proceso de administración del riesgo de tasa de interés de la Institución incluye:

Metodología de medición basada en la sensibilidad de activos y pasivos a las variaciones de tasas de interés, mediante un sistema de brechas por monedas y en consolidado.

Medición de la Duración de los Activos y Pasivos (en tiempo), así como la sensibilidad patrimonial de estos (en porcentaje y/o montos) mediante la metodología de Duración Modificada, ante eventuales variaciones de las tasas de interés, por monedas y en consolidado.

Un test de stress basado en la variación promedio y paralela de tasas que ocasionaría una variación negativa del margen financiero equivalente a una cierta proporción del Patrimonio Efectivo del Banco.

Análisis de Stress Testing de Capital, realizado en forma periódica, el cual observa la resistencia del patrimonio efectivo de la Institución ante la eventual concurrencia de factores adversos.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional, es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos. Incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

• **Gestión del Riesgo Operacional:** La estrategia para la gestión del Riesgo Operacional adoptada, se basa en los lineamientos establecidos por el Banco Central del Paraguay y en la Metodología de Gestión de Riesgo Operacional la cual forma parte del Marco Metodológico para la Gestión de Riesgo Integral aprobado por Resolución del Directorio del BNF.

La estructura organizacional del Banco Nacional de Fomento dispone de una unidad responsable de la coordinación y mantenimiento del sistema de gestión de riesgo operacional: la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral a través de su División Riesgos Operativos, con dependencia orgánica y funcional de la Gerencia de Área de Riesgos.

A fin de organizar las actividades anuales para obtener una adecuada gestión de riesgos operacionales en la Institución y de manera a cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades y funciones asignadas a la dependencia, la División Riesgos Operativos cuenta con un Plan de Trabajo Anual, cuya aprobación se somete a consideración del Comité de Riesgos del Banco Nacional de Fomento, lo mismo que informes de gestión trimestrales.

Adicionalmente, como parte de una estrategia de gestión de riesgo operacional efectiva, se designan a Gestores de Riesgos Operativos en cada dependencia de Casa Matriz, Sucursales y Centros de Atención al Cliente. Asimismo, se efectúan evaluaciones en conjunto con los dueños de los procesos, a partir de la identificación de los riesgos y controles aplicados, con el fin de obtener los niveles de riesgo inherente y residual de los procesos a su cargo. En caso de que los niveles de riesgos residuales superen el apetito

y tolerancia establecidos en las normativas internas y se requiera implementar controles específicos, se acuerdan planes de acción con los sectores afectados, definiendo a los responsables y plazos de ejecución de las tareas.

Como resultado de los procedimientos establecidos, se generan periódicamente informes dirigidos al Comité de Riesgos, así como a otras áreas relacionadas. En dicho Comité, se debaten y sugieren temas que hacen a la gestión del riesgo operacional en cuanto a principales eventos de pérdida, resultado de las evaluaciones de los riesgos y seguimiento de la gestión preventiva de los riesgos operativos institucionales.

Siguiendo dentro del marco del Reglamento para la Gestión del Riesgo operativo, aprobado por la Superintendencia de Bancos, se ha aprobado el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio del Banco nacional de Fomento (SGCN), actualizado recientemente según Resolución del Directorio, mediante cuya implementación el Banco maximiza la disponibilidad de sus procesos críticos de negocio ante situaciones de interrupción e implementa medidas preventivas para evitar los efectos negativos que puedan causar dichas situaciones.

• **Enfoque Cuantitativo y Reportes de Eventos de Pérdidas por Riesgo Operativo:** El Banco Nacional de Fomento, a través de la Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral y la División Riesgos Operativos, ha definido un proceso de reportes de eventos de riesgos operativos, dentro de las actividades de dicho proceso se realiza un análisis de los eventos que generaron pérdida o eventos que generaron cuasi-pérdidas para la Institución de manera a establecer los planes de acción pertinentes. A tal menester, la División Riesgos Operativos, utiliza una base de datos para registrar esos eventos de pérdidas o cuasi-pérdidas, a fin de monitorear la materialización del riesgo previamente identificado.

• **Evaluación de Nuevos Productos, Servicios, Sistemas y Procesos:** Se han definido procedimientos para la identificación y documentación de los riesgos operativos relevantes e inherentes con respecto a la incorporación y/o modificación de un producto/servicio, proceso y/o sistema, y de esta manera determinar acciones a ejecutar para mitigar los riesgos identificados. A tal efecto, se utiliza un formulario de evaluación de riesgo operacional en la incorporación y/o modificación del producto/servicio.

• **Capacitación en Materia de Riesgo Operacional:** Todos los años se realizan jornadas de capacitación destinadas a las autoridades y funcionarios en general de la Institución, a partir del año 2020 éstas empezaron a ser ejecutadas a través plataformas e-learning, actualmente se realizan dichos programas en ambas modalidades, tanto presencial como a distancia.

❖ Riesgo Ambiental y social

En el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible, el Banco Nacional de Fomento (BNF) continúa fortaleciendo la implementación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), incorporado desde 2021 en los procesos de análisis crediticio, conforme a lo establecido por la Resolución N° 8/2018 del Banco Central del Paraguay.

El SARAS se aplica desde el inicio de la relación comercial, verificando que las actividades de los clientes no estén incluidas en la Lista de Exclusión (LE) del BNF, alineada con la LE de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay. Desde el año 2023, se restringe además la asistencia financiera a solicitantes con sumarios administrativos abiertos o procesos judiciales relacionados con delitos ambientales o sociales, conforme a lo dispuesto en la Política Ambiental y Social.

• **Políticas y Planes de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento:** Se realiza el monitoreo de la ejecución de las pruebas periódicas en las distintas dependencias de la Entidad, a efectos de acompañar y verificar los ejercicios de validación para la evaluación de la eficacia de los planes de continuidad de negocios y su funcionalidad real.

La Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, coordina con las áreas correspondientes, la revisión integral de los planes de continuidad de negocio y procedimientos técnicos de recuperación de sistemas, a efectos de elevar propuestas de modificación de los Manuales de Políticas y Planes de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento, en atención a los requerimientos de actualización periódica establecidos.

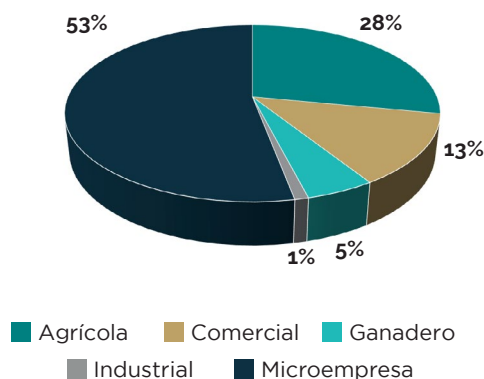
La debida diligencia ambiental y social se determina según dos factores: el tipo de actividad desarrollada y el nivel de exposición crediticia del cliente. La evaluación involucra a diversas áreas del Banco, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

En el ejercicio 2024, se aplicaron los procedimientos de debida diligencia para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) a un total de 13.972 operaciones del sector productivo, fortaleciendo la identificación, evaluación y gestión del riesgo ambiental y social en las actividades financiadas.

La distribución por sector fue la siguiente:

Sector	Cantidad de operaciones	%
Agrícola	3.841	28%
Comercial	1.792	13%
Ganadero	755	5%
Industrial	188	1%
Microempresa	7.396	53%
Total	13.972	100%

Cantidad de operaciones por Sector



Fuente: Reporte Anual SARAS 2024 – División Riesgos Ambientales y Sociales.

Durante el 2024, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a los equipos responsables de aplicar el SARAS, alcanzando a 190 funcionarios, de las áreas comerciales y riesgos, tanto de Casa Matriz como de las 80 sucursales. Asimismo, se promovió la formación especializada en riesgos, finanzas sostenibles y cambio climático, tanto a nivel nacional como internacional, para los técnicos del área ambiental y social.

El BNF es miembro activo de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI) y de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay, consolidando así su compromiso en sostenibilidad financiera.

Riesgo Reputacional

El riesgo de reputación es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto del BNF y sus prácticas de negocios, por parte del público (clientes actuales y potenciales, contrapartes, funcionarios, entidades de financiamiento y reguladores) o de otros sectores (medios, sindicatos, sociedad en general) que cause pérdida de clientes o reducción de la rentabilidad.

Riesgo Estratégico

Los riesgos estratégicos son aquellos riesgos que pueden afectar a la capacidad del BNF para alcanzar sus objetivos y metas generales. Está asociado con la adopción (o no) de la estrategia correcta para la institución en primer lugar, o, después de la adopción de una estrategia, no modificarla para responder al actual contexto externo o interno.

C.2- Metodologías y Sistemas de Cuantificación y Herramientas de Gestión.

Se realiza el monitoreo de la ejecución de las pruebas periódicas en las distintas dependencias de la Entidad, a efectos de acompañar y verificar los ejercicios de validación para la evaluación de la eficacia de los planes de continuidad de negocios y su funcionalidad real.

La Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, coordina con las áreas correspondientes, la revisión integral de los planes de continuidad de negocio y procedimientos

técnicos de recuperación de sistemas, a efectos de elevar propuestas de modificación de los Manuales de Políticas y Planes de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento, en atención a los requerimientos de actualización periódica establecidos.

D- Auditoria externa

El Banco Nacional de Fomento para preservar la independencia del Auditor Externo, tiene presente las disposiciones normativas expuestas en la Resolución SB. SG N° 313/01 de fecha 30 de noviembre de 2001, por tanto, la adjudicación de la auditora externa se realiza conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, necesariamente la misma deberá realizar la planificación, desarrollo de sus procedimientos y emitir opinión sobre los Estados Financieros del Banco de acuerdo con los estándares de auditoria establecidos en el "Manual de Normas y Reglamentaciones de Auditoria Independiente para las Entidades Financieras". Es importante mencionar, que de acuerdo "Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para Entidades Financieras", en su Apartado I "Contratación de Auditores Independientes", donde mencionan que: "Las Entidades del SFN no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus ESTADOS FINANCIEROS por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo AUDITOR INDEPENDIENTE que emitió opinión sobre los ESTADOS FINANCIEROS de la entidad del SFN correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar, por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación".

Para el Ejercicio Financiero 2024, el Servicio de Auditoria Externa fue realizado por la firma BCA – BENÍTEZ CODAS & ASOCIADOS, constituyéndose en su segundo año en efectuar dicha tarea en el Banco Nacional de Fomento.

E- Normativas en materia de gobierno corporativo

El Banco Nacional de Fomento no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional, en materia de Gobierno Corporativo.

F- Otras informaciones de interés

El rol social es el sello que distingue al BNF del resto de las instituciones financieras: sus lineamientos estratégicos están orientados a mejorar la calidad de vida de los paraguayos.

El BNF cerró el mes de diciembre 2024 pagando a 326.122 beneficiarios del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores, y a 177.932 beneficiarios del Programa Tekoporá Mbarete. Ambos programas administrados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Se registró un crecimiento del 7,4% en la cartera total de depósitos, totalizando G. 17,07 billones y ocupando el quinto lugar en el ranking bancario, con una participación del 10,4% del total de depósitos del sistema financiero paraguayo.

❖ Premios y reconocimientos:

Banco del Año 2024

En el 2024 obtuvimos el Reconocimiento del iBanco del Año 2024!, por parte de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE).

Este galardón, otorgado tras una exhaustiva evaluación por un jurado internacional independiente, destaca el papel fundamental del BNF en el ámbito de la banca de desarrollo y su compromiso con diversos aspectos clave como la financiación a mediano y largo plazo, la inversión, la inclusión financiera, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Publicaciones: <https://bit.ly/3FoduZR>, <https://bit.ly/3XiloTz>, <https://bit.ly/3QCB94Z>

Criterios del premio al BNF: bit.ly/4bK7jnl



❖ Impulso al desarrollo de las mujeres.

En el marco del Informe de Gestión, directivos de la AFD otorgaron reconocimientos a las IFI (bancos, financieras y cooperativas) que operan con la banca pública de segundo piso y que han sobresalido en el otorgamiento de créditos y garantías, en sectores como vivienda, MiPymes, agroganadería, sostenibilidad, capital humano y para mujeres, subrayando el impacto de estas instituciones en el desarrollo del país. Se destaca nuestra gestión por haber otorgado la mayor cantidad de créditos a mujeres emprendedoras, a través del Fondo de Garantía para la Mujer (FOGAMU).

Este galardón es un premio a nuestro trabajo de seguir promoviendo el desarrollo económico y social del país.



Acto de reconocimiento: <https://bit.ly/3WCSJt9>



Galardonados en el Concurso + Futuro

Fuimos galardonados en el Concurso +Futuro, organizado en el marco del II Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva, por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), llevado a cabo los días 26 y 27 de agosto en Buenos Aires, Argentina. El Concurso + Futuro, cuyo jurado evaluador estuvo compuesto por representantes de distintos bancos de Latinoamérica y el Caribe, buscaba premiar a las entidades financieras de la región que están promoviendo un cambio positivo e impulsando la sostenibilidad y la inclusión. En esta ocasión, fuimos reconocidos por nuestra línea de crédito Kuña Katupyry, presentada en la categoría "Género, Grupos Vulnerables e Inclusión Financiera".



Acto de reconocimiento: <https://bit.ly/3EVYigl>
https://www.instagram.com/bnf_py/p/CNoYvlt87_/?locale=my&img_index=3



10 mayores aportantes al fisco 2023

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

reconoció a los mayores aportantes al fisco en el 2023. El ranking incluye a los mayores contribuyentes que realizaron aportes significativos en conceptos de impuestos, intereses, moras y/o multas durante ese periodo. Fuimos reconocidos en 3 categorías en el ranking de los 10 primeros: 1) Mayores Aportantes de Impuestos a la Renta; 2) Mayores Aportantes de Impuestos al Consumo; y 3) Mayores Aportantes al Fisco.



BNF en el ranking de la DNIT: <https://bit.ly/40PcgsH>



Empleador del Año

Recibimos el reconocimiento "Empleador del Año" de la mano de 5 Días, por ser una de las empresas consideradas más atractivas para trabajar en el mercado paraguayo y apostar al desarrollo continuo del Talento Humano.

Acto de premiación: <https://surl.li/dlxfhe>



Lourdes Quintana, Mujer destacada 2024

En el marco de la 5ta. Premiación Anual Mujeres Destacadas, organizada por Marlo Consultoría, se otorgó el prestigioso galardón a Lourdes Magdalena Quintana González, Miembro Titular del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF), en reconocimiento a su destacada trayectoria y su invaluable aporte al desarrollo financiero y social del Paraguay.



Reconocimiento de Fundación Saraki

La Fundación Saraki nos otorgó un reconocimiento como parte de la Red Mbareté, un espacio creado para fortalecer el ecosistema de programas y servicios dirigidos a emprendedores, con un enfoque en la accesibilidad e inclusión. Este reconocimiento destaca nuestro compromiso con la integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral y el apoyo a emprendedores.



MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD BNF 2024 – LOGROS OBTENIDOS



Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido
aprobado por el Directorio del Banco Nacional de Fomento,
según Res. N° 14 Acta 41 de fecha 25-junio-2025



Independencia Nacional esq. Cerro Corá
(021) 413 9000
correo@bnf.gov.py
www.bnf.gov.py